

**AVISO INVITACION PÚBLICA No. 02 de 2014.
CÚCUTA, FEBRERO DE 2014**

PARAMETROS DE CONTRATACION PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE EJECUCION CORRECTIVOS INSTALACIONES ELECTRICAS REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIDAD BASICA DE PUENTE BARCO DE LA ESE IMSALUD

VALOR

CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATROPESOS MDA/CTE (\$178.555.584.00)

PLAZO DE EJECUCION

El contratista deberá realizar la Obra durante el término de Noventa (90) días, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE PROPUESTAS

DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

LUGAR DE CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las personas naturales o jurídicas interesados en presentar propuestas podrán consultar los estudios previos y términos de referencia EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA ESE IMSALUD CUCUTA O EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: www.imsalud.gov.co, desde el 26 de Febrero de 2014.

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 02 de 2014, con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ

Gerente

ESE IMSALUD CUCUTA

PLIEGO DE CONDICIONES

Convocatoria pública Obra Menor Cuantía 02-2014

OBJETO: "EJECUCION CORRECTIVOS INSTALACIONES ELECTRICAS REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIDAD BASICA DE PUENTE BARCO DE LA ESE IMSALUD."

CÚCUTA, FEBRERO DE 2014

CAPITULO I

INTRODUCCION

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo No. 002 de 2003, luego de que en el concepto del 6 de abril de 2000, el Consejo de Estado dio un afortunado giro a su primera posición y rectificó el concepto de 1998, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se refiere al artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado; “ Por el cual se adopta el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD”, se procede a elaborar los términos de referencia para la **“EJECUCION CORRECTIVOS INSTALACIONES ELECTRICAS REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIDAD BASICA DE PUENTE BARCO DE LA ESE IMSALUD.”** detallando los requisitos técnicos, económicos y jurídicos que la Empresa requiere para adelantar la presente contratación. Así mismo, se señalan los requisitos necesarios para participar en el presente proceso de selección, las reglas de presentación de las ofertas y la calidad de los elementos y de las Obras a recibir.

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Teniendo en cuenta la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud que es la asignación y utilización del 5% del presupuesto total de la Empresa, destinados al mantenimiento de la infraestructura hospitalaria en los hospitales públicos; para los efectos del mantenimiento se entiende por infraestructura hospitalaria: los edificios, las Instalaciones físicas, las redes eléctricas, hidráulicas y las áreas adyacentes a las edificaciones para las actividades de mantenimiento; por tal razón la Gerencia de la Empresa Social del Estado IMSALUD ordena la ejecución y proceso contractual para la **“EJECUCION CORRECTIVOS INSTALACIONES ELECTRICAS REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIDAD BASICA DE PUENTE BARCO DE LA ESE IMSALUD.”**. En la actualidad esta UNIDAD BASICA posee parte de la infraestructura eléctrica en condiciones de funcionamiento riesgoso tanto para la infraestructura como para el personal de la UBA PUENTE BARCO.

Con la ejecución de este contrato se pretende:

- Garantizar la seguridad de los pacientes y del personal que administra y utiliza los recursos físicos del hospital.
- Contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, Artículo 153 de la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 2174 de 1996.

- Asegurar la disponibilidad y garantizar el funcionamiento eficiente de los recursos físicos para la producción o el servicio, para obtener así el rendimiento máximo posible de la inversión económica en los recursos para la atención en salud y contribuir a la reducción de los costos de operación de la Institución.

DEFINICIÓN TÉCNICA:

El proyecto que se debe realizar esta basado en:

- La necesidad de instalar tableros trifásicos en la terraza para poder balancear las cargas y recoger la cantidad de acometidas de aires acondicionados que han sido instalados sin cumplir las normas técnicas, con ductos de pvc a la vista, los cuales se encuentran en deterioro, sin sistema de puesta a tierra para los compresores y manejadoras, lo que implica un riesgo eléctrico; debido a que los conductores eléctricos que se utilizan para instalaciones internas no son resistentes a la intemperie por lo cual se deterioran en su aislamiento y pueden generar corto circuitos que dañan equipos y pueden generar incendios.
- La necesidad de instalar tubería IMC en instalaciones eléctricas a la intemperie para evitar el deterioro de los conductores eléctricos, evitar el riesgo eléctrico y cumplir las Normas técnicas y el RETIE.

Todos los ítems están especificados en los términos de referencia estipulados por la ESE IMSALUD.

Por tal razón la Gerencia de la Empresa Social del Estado IMSALUD ordena la ejecución y proceso contractual para la“ **EJECUCION CORRECTIVOS INSTALACIONES ELECTRICAS REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIDAD BASICA DE PUENTE BARCO DE LA ESE IMSALUD.**”

Las actividades que se requieren contratar son las que se detallan a continuación:

ADECUACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO UNIDAD BASICA PUENTE BARCO					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.	VAL/UNIT.	VAL/PARCIAL

ADECUACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO UNIDAD BASICA PUENTE BARCO					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.	VAL/UNIT.	VAL/PARCIAL
1	SUBESTACION Y TABLERO GENERAL				
1.1	CONSTRUCCION DE LOCAL PARA ALOJAMIENTO DEL TABLERO GENERAL; PLANTA DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA 15 M2 (ADJUNTO DISEÑO) MALLA ESLABONADA, PISO CONCRETO 3000 PSI	GLB	1		
1.2	REPARACION ENCERRAMIENTO DEL TRANSFORMADOR Y PISO CONCRETO 3000 PSI	GLB	1		
1.3	ACOMETIDA B.T 2(4 N°350 KCM)+1 N° 2/0 AWG	ML	7		
1.4	DESMONTE Y RETIRO DEL TABLERO GENERAL 2 GABINETES	GLB	1		
1.5	RETIRO ACOMETIDA ELECTRICA (350X8) + 2X2/0 AWG Cu	ML	20		
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE TIPO INTEMPERIE PARA EL TABLERO GENERAL	UND	1		
1.7	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA MALLA DE CUATRO ELECTRODOS DE 2.4X5/8" CONDUCTOR Cu 2/0 Y QUIMICO PARA MEJORAMIENTO DE TIERRAS	GLB	1		
1.8	TERMINALES PARA CABLE 350 KCM	UND	48		
1.9	TERMINALES PARA CABLE N°2/0 AWG	UND	12		
1.10	TERMINALES PARA CABLE N° 6 Y 8 AWG	UND	40		
1.11	TERMINALES PARA CABLE N°2 AWG	UND	20		
1.12	CARCAMO ACOMETIDA GENERAL; ACOMETIDA PLANTA; TABLERO GENERAL Y TRANSFERENCIA EN CONCRETO CON TAPA EN LAMINA 1/8"	ML	12		
1.13	TOTALIZADOR GENERAL 400 A. TRIFASICO	UND	2		
1.14	TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL 200 A. TRIFASICO	UND	2		
1.15	TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL 80-100 A. TRIFASICO	UND	7		
1.16	TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL 60-70 TRIFASICO	UND	4		
1.17	TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL 40-50 A. TRIFASICO	UND	10		
1.18	TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL 100 A. BIFASICO	UND	2		
2.	TABLEROS DE DISTRIBUCION				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO DE 4 CIRCUITOS	UND	1		
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO 8 CIRCUITOS	UND	2		
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS	UND	3		

ADECUACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO UNIDAD BASICA PUENTE BARCO					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.	VAL/UNIT.	VAL/PARCIAL
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO 12 CIRCUITOS	UND	3		
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO 18 CIRCUITOS	UND	3		
2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO 24 CIRCUITOS	UND	4		
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO 36 CIRCUITOS	UND	3		
2.8	DESMONTE Y RETIRO DE TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS	UND	4		
2.9	DESMONTE Y RETIRO TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS	UND	5		
2.10	DESMONTE Y RETIRO DE TABLERO BIFASICO DE 12 CIRCUITOS	UND	4		
2.11	DESMONTE Y RETIRO DE TABLERO DE 8 CIRCUITOS BIFASICO	UND	1		
2.12	DESMONTE Y RETIRO DE TABLERO BIFASICO 9 CIRCUITOS	UND	1		
2.13	DESMONTE Y RETIRO DE TABLERO BIFASICO DE 6 CIRCUITOS	UND	1		
2.14	DESMONTE Y RETIRO TABLERO DE 4 CIRCUITOS BIFASICO	UND	2		
3	ACOMETIDAS				
3.1	SUMINISTRO Y TENDIDO ACOMETIDA TRIFASICA 4 N° 2 + 1N° 4 AWG THHN Cu 90°	ML	155		
3.2	SUMINISTRO Y TENDIDO ACOMETIDA TRIFASICA 4 N° 6 + 1N° 8 AWG THHN Cu 90°	ML	130		
3.3	SUMINISTRO Y TENDIDO ACOMETIDA TRIFASICA 4 N° 8 + 1N° 8 AWG THHN Cu 90°	ML	170		
3.4	SUMINISTRO Y TENDIDO ACOMETIDA TRIFILAR 3N° 8 + 1N° 8 AWG THHN	ML	40		
3.5	SUMINISTRO Y TENDIDO ACOMETIDA BIFASICA Y MONOFASICA 3 N° 12 AWG THHN Cu 90° A.A. LAMPARAS, TOMAS COMUNES Y ESPECIALES	ML	450		
3.6	RETIRO ACOMETIDA ELECTRICA N° 6-8 AWG	ML	408		

ADECUACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO UNIDAD BASICA PUENTE BARCO					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.	VAL/UNIT.	VAL/PARCIAL
3.7	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC 3/4" (TERMINALES-CURVAS-UNIONES-GRAPAS-CAJAS)	ML	190		
3.8	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC 1 1/2" (TERMINALES-CURVAS-UNIONES-GRAPAS-CAJAS)	ML	95		
3.9	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC. 2" (TERMINALES-CURVAS-UNIONES-GRAPAS-CAJAS)	ML	47		
3.10	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT 3/4" (TERMINALES-CURVAS-UNIONES-GRAPAS-CAJAS)	ML	350		
3.11	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT 1 1/2" (TERMINALES-CURVAS-UNIONES-GRAPAS-CAJAS)	ML	60		
3.12	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT 2" (TERMINALES-CURVAS-UNIONES-GRAPAS-CAJAS)	ML	30		
3.13	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO I-3" PVC CANALIZACION 0.3*0.3 M PISO TABLETA	ML	41		
3.14	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO II-3" PVC CANALIZACION 0.3*0.3 M PISO TABLETA	ML	22		
3.15	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO I-2" PVC CANALIZACION 0.3*0.3 M PISO GRANITO ALFA	ML	15		
3.16	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO II-2" PVC CANALIZACION 0.3*0.3 M PISO GRANITO ALFA	ML	39		
3.17	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO II-3" PVC CANALIZACION 0.3*0.3 M PISO GRANITO ALFA	ML	28		
3.18	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO I-2" PVC CANALIZACION 0.3*0.3 M PISO CERAMICA	ML	25		
3.19	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE PASO EN CONCRETO 0.4*0.4 *0.25 M PISO TABLETA, TAPA Y MARCO ANGULO 11/4"	UND	3		
3.20	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE PASO EN CONCRETO 0.4*0.4 *0.25 M PISO GRANITO ALFA, TAPA Y MARCO ANGULO 11/4"	UND	5		
3.21	TENDIDO SISTEMA DE TIERRA EN CIRCUITOS DE A.A. 220 V. EN N° 12 AWG DE EL TABLERO A EL EQUIPO.	UND	38		
3.22	TENDIDO DEL SISTEMA TIERRA EN LOS TOMAS ELECTRICOS EN N° 12 AWG THHN Y CAMBIO DE TOMAS QUE NO TIENEN POLO A TIERRA	UND	277		
3.23	TENDIDO DEL SISTEMA TIERRA EN LAS LAMPARAS EN N° 12 AWG THHN Y ATERRIZAR LAS PANTALLAS DE LAS LAMPARAS	UND	210		

ADECUACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO UNIDAD BASICA PUENTE BARCO					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.	VAL/UNIT.	VAL/PARCIAL
3.24	INCRUSTAR EN MURO LOS DUCTOS DE 1/2" Y 3/4 PVC ELECTRICOS A LA VISTA. RETIRAR LAS INSTALACIONES CON CABLE A LA VISTA Y REPARAR CORRECTAMENTE	ML	85		
3.25	INCRUSTAR EN MURO LOS DUCTOS DE 1" Y 1 1/2 PVC ELECTRICOS A LA VISTA, RETIRAR LAS INSTALACIONES CON CABLE A LA VISTA Y REPARAR CORRECTAMENTE	ML	60		
3.26	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION PUNTO ELECTRICO NUEVO A.A. 220 250 W.	UND	25		
3.27	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION PUNTO ELECTRICO NUEVO 110 V. 100W	UND	20		
3.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA 2X32 W 110 W.	UND	20		
3.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPAAR CIRCULAR 32 W. 110 V.	UND	20		
4	PLANOS				
4.1	LEVANTAMIENTO DE PLANOS ELECTRICOS CON MODIFICACIONES (PLANOS PLANTA TABLEROS DE DISTRIBUCION CUADROS DE CARGA Y MEMORIAS)	JGO	1		
5.	CERTIFICACION RETIE	GLB	1		
ADMINISTRACION IMPREVISTOS UTILIDAD IVA/UTILIDAD					
VALOR TOTAL					

Dado lo anterior, la ESE IMSALUD requiere adelantar el procedimiento cuyo objeto corresponde a la **“EJECUCION CORRECTIVOS INSTALACIONES ELECTRICAS REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIDAD BASICA DE PUENTE BARCO DE LA ESE IMSALUD.”**

1.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

A la presente convocatoria pública le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo 002 del 05 de Marzo de 2003, de la ESE IMSALUD y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, por las normas legales, comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender el pago que se derive del contrato de Obra a celebrarse, según disponibilidad presupuestal No. 00 0951 del 17 de Febrero de 2014, expedida por el Jefe de Oficina de Presupuesto y Contabilidad de la ESE IMSALUD, por valor de CIENTO SETENTA Y OCHOMILLONESQUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATROPESOS MDA/CTE (\$178.555.584.00).

Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial, antes indicado, amparado en el certificado de disponibilidad suscrito por el Jefe de Oficina de Presupuesto y Contabilidad serán causal de eliminación. Igualmente los proponentes deberán detallar en su propuesta económica las especificaciones y características técnicas de cada uno de los ítem que ofrecen a efecto de poder evaluar estos aspectos en cuanto a calidad se refiere

1.4. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria pública es veraz, y corresponde a la realidad.

1.5. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales y personas jurídicas, incluidos consorcios y uniones temporales, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales.

Para participar en la presente convocatoria, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

1.5.1. Personas Jurídicas

Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, deberán haberse constituido con una anterioridad no inferior a CINCO (05) años a la fecha de inicio de la presente convocatoria, y su término de duración debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y un (01) año más y deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si es el caso, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria no superior a treinta (30) días; en caso de entidades cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a la que hace referencia estos pliegos.

Deberán acreditar su participación mediante el certificado de existencia y representación Legal, en el cual se establezca que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

1.5.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El oferente deberá ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley. Aquellas propuestas que no cumplan con lo establecido en este numeral o en las cuales no figuren los documentos que se indican en los presentes términos de referencia, serán rechazadas y no podrán ser evaluadas.

CAPITULO II

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA

Los plazos de la presente convocatoria, se han fijado así:

2.1. AVISO DE PUBLICACION

El 26 de Febrero de 2014 se publicará en la Cartelera y en la página web de la ESE IMSALUD un aviso de convocatoria pública, tal como lo dispone el artículo 22 del Acuerdo No. 002 del 05 de marzo de 2003, luego de que en el concepto del 6 de abril de 2000, el Consejo de Estado dio un afortunado giro a su primera posición y rectificó el concepto de 1998, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se refiere al artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a

disposiciones distintas a las de derecho privado; luego del concepto del 6 de abril de 2000, el consejo de estado dio un afortunado giro a su primera posición y rectifico el concepto de 1998, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se refiere al artículo 32 de la ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado; "Por el cual se adopta el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado IMSALUD.

2.2. TERMINOS DE REFERENCIA

Los interesados en participar en el presente proceso podrán consultar los términos de referencia, en la Oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD, los cuales estarán a disposición desde el 26 de Febrero de 2012 hasta el día de cierre de presentación de las propuestas, en horario de oficina de 08:00 A.M. A 11:00 M. Y DE 03:00 A 5:00 P.M

2.3. VISITA DE OBRA

La visita de obra se llevara a cabo el día 27 de Febrero de 2014 a las 8:00 am, en la Unidad Básica de Puente Barco de la ESE IMSALUD ubicado en la Calle 18 Avenida 4 Esquina, como consta en la invitación publicada en la página web y la cartelera de la empresa.

Esta visita es de carácter obligatoria para la presentación de propuestas por parte de los oferentes, la no presentación de esta constancia causara la eliminación de la propuesta, ya que por medio de la visita de obra, se le dará a conocer los por menores de los ítem a ofertar y conocerá los sitios de trabajo y así cada oferente pueda elaborar y ajustar los respectivos unitarios de la propuesta, esta visita será realizada por un delegado de la E.S.E. IMSALUD.

Efectuará la visita la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o un apoderado presentando poder debidamente autenticado, acreditando en cualquiera de los casos su calidad de ingeniero eléctrico y/o electromecánico, presentando copia de su matrícula profesional. Adicionalmente en el caso de persona jurídica debe presentar copia del certificado de existencia y representación legal. En el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el documento de conformación e indicar el porcentaje de participación, el cual no podrá sufrir ninguna modificación al momento de presentar la propuesta.

2.4. APERTURA DE LA CONVOCATORIA: LUGAR Y FECHA

Lugar: Municipio San José de Cúcuta, ESE IMSALUD, a partir del 26 de Febrero de 2014.

2.5. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA: LUGAR, FECHA Y HORA

El proponente deberá entregar y registrar su propuesta en la Oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD. Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Febrero de la presente anualidad, hasta las 02:00 p.m., fecha que se estipuló como cierre de la presente convocatoria.

Las propuestas completas, incluido precio, serán presentadas por los proponentes de la siguiente forma:

-Cada propuesta deberá presentarse en sobres sellados, en original y una (1) copia, legajadas y foliadas, en idioma español. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

-Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará esta última sobre aquélla.

-Las propuestas deberán ser presentadas y radicadas en la Oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar Bloque C, Local 14, piso 2, los sobre deberán venir rotulados de la siguiente forma:

CONVOCATORIA PUBLICA DE OBRA MENOR CUANTIA No 02 2014

Objeto: "EJECUCION CORRECTIVOS INSTALACIONES ELECTRICAS REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIDAD BASICA DE PUENTE BARCO DE LA ESE IMSALUD"

1Propuesta Original/1ª Copia

Proponente: XX

Para: ESE IMSALUD Municipio de San José de Cúcuta

Dirección: Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local 14

Ciudad: San José de Cúcuta

Se dejará constancia de las propuestas recibidas, en la cual se indicará la fecha y hora de entrega, el nombre del proponente y el número de sobres entregados, para lo cual cada proponente deberá firmar el formato diseñado para tal fin.

Las propuestas que llegaren después de la hora aquí señalada para el cierre de la convocatoria pública, no participarán, se declararán como extemporáneas y serán eliminadas inmediatamente.

2.6.EVALUACION Y ADJUDICACION

La EMPRESA SOCIAL DEL ESE IMSALUD a través del Comité de Evaluación de Adquisición de Bienes, realizará la evaluación de las ofertas durante los días 27 de febrero y 01 de Marzo de

2014, la cual se hará teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva determinados en el Estatuto de Contratación de la ESE IMSALUD, se analizarán las propuestas presentadas, para lo cual se realizará una evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, de la cual se seleccionará la que cumpla los requisitos aquí exigidos y sea la más favorable a la entidad en cuanto a precio y calidad se refiera.

2.7 DECLARATORIA DE DESIERTA

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD declarará desierta la convocatoria pública únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, cuando se hubiese omitido alguna o algunas de las formalidades establecidas por las normas, cuando ninguna de las propuestas cumpla con las condiciones de admisibilidad establecidas en los presentes términos de referencia. En todos los casos previstos, la declaratoria de desierta se hará mediante acto administrativo en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

1.8. FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El proponente favorecido deberá firmar el Contrato con la Entidad de acuerdo con la minuta elaborada por la ESE IMSALUD, la cual contendrá la información básica sobre las características generales y particulares del contrato de obra objeto de la presente convocatoria,

Para el perfeccionamiento se requiere el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, y la expedición del registro presupuestal.

Para la legalización del contrato se deberá acreditar el pago de la publicación en la Gaceta Oficial del Municipio, pago de los impuestos y gravámenes a que hubiera lugar.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se ha señalado quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía.

2.9 GASTOS DE LEGALIZACION

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta, los siguientes pagos:

- Publicación del contrato en la Gaceta Oficial del Municipio.
- Póliza de Garantía única

Igualmente debe tener en cuenta los descuentos que hace la ESE IMSALUD sobre los pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas, tales como:

- Estampilla Erasmo Meoz.
- Estampilla Pro Ancianos
- Retención en la Fuente
- Rete ICA
- IVA
- Estampilla IMRD

En todo caso se recomienda consultar en la Tesorería de la ESE IMSALUD el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

2.11 PLAZO PARALA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término de duración del contrato que se celebre, será de Noventa (90) Días.

Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación por parte de la entidad de la Garantía Única.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DELA PROPUESTA

La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia y deberá:

3.1. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, presentarse escrita y en medio magnético.

3.2. La propuesta debe ser presentada en original y una (1) copia del mismo tenor. Tanto el original como la copia deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones, tal como se estipuló en el numeral 2.5. de los presente términos de referencia.

3.3. El proponente presentará una oferta que se ajuste a todas las condiciones técnicas previstas en esta convocatoria pública.

3.4. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso y acompañada de la constancia de visita de obra, debidamente diligenciada por la E.S.E. IMSALUD.

3.5. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

3.6. En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, ajustados al peso.

3.7. LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD no aceptará propuestas parciales, complementarias o modificatorias.

3.8. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO, NI FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO, NI EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO EN LOS MISMOS.

3.9. LA E.S.E. IMSALUD, se reserva el derecho de adjudicar parcialmente el presente contrato, teniendo en cuenta el precio y calidad de los ÍTEM ofertados.

CAPITULO IV

CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

4.1 Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado.

4.2 Cuando el proponente no cumpla con el aporte de la Garantía de seriedad de la propuesta y la certificación de visita de obra firmada por un representante de la E.S.E IMSALUD.

4.3 Cuando no se aporte alguno de los documentos de la propuesta necesarios para la comparación de las ofertas.

4.4 Cuando la propuesta no cumpla con las características generales y particulares señaladas en estos términos de referencia.

4.5 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes. y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto de Contratación de la ESE IMSALUD., Acuerdo 002 de 2003.

En caso de que el proponente seleccionado llegue a encontrarse incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de orden constitucional o legal, renunciará a su ejecución, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por haber conocido dicho proponente la inhabilidad aludida y no haberse abstenido de participar en la presente convocatoria pública.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la convocatoria, se entenderá que renuncia a su participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos de la misma.

4.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

4.7. Si la oferta no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola, dicha carta no está suscrita por el proponente, por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto.

4.9. Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no presenta el documento de constitución señalados en los términos de referencia.

4.10. Cuando no se ajusten a los pliegos de condiciones: Una propuesta no se ajusta a los pliegos de condiciones, cuando carece de alguno de los documentos esenciales para poder ser evaluada señalados en el capítulo V, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.

4.11. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.

4.12. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.

- 4.13.** Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
- 4.14.** Cuando el objeto social del proponente, no este acorde con el objeto de la presente convocatoria.
- 4.15.** Cuando el proponente no manifieste el plazo para la ejecución del contrato.
- 4.16.** Cuando el oferente no cumpla con los aspectos técnicos de la Evaluación solicitada.
- 4.17.** Cuando el oferente supere su nivel de endeudamiento superior a 70%
- 4.18.** Cuando el oferente presente un índice de liquidez inferior a 1
- 4.19** Cuando el oferente no presente la certificación de visita de obra .
- 4.20.** cuando el oferente no acredite la calidad de ingeniero eléctrico y/o electromecánico o este avalado por uno de ellos.

CAPITULO V

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe sujetarse a los pliegos y condiciones de la información básica, señalados en el presente documento. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los términos de referencia de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado, y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

5.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los términos de referencia, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios

que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el anexo N° 1 adjunto a estos términos de referencia.

5.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

5.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

De conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo 002 de 2003, luego de que en el concepto del 6 de abril de 2000, el Consejo de Estado dio un afortunado giro a su primera posición y rectificó el concepto de 1998, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se refiere al artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado; “ Por el cual se adopta el estatuto de contratación de la ESE IMSALUD”, El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.

A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del Contrato.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la Oferta, su propuesta será rechazada o eliminada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en los pliegos de condiciones, deberá allegar dentro del día hábil siguiente al recibo de la respectiva solicitud, el certificado de modificación.

Si el proponente no atiende el requerimiento dentro de ese término, su propuesta será rechazada o eliminada.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

- La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.
- El proponente deberá anexar el recibo de pago de la prima de la póliza.

5.4. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.

5.5. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

Los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único de proponentes en el cual se indique que se encuentran clasificados como:

CONSTRUCTOR Y PROVEDOR

Adicionalmente se verificara que cuentan con la calidad de ejecutar actividades así:

- 4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil
- 7110: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
- 4321: Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas
- 4390: Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

En los casos de los Consorcios y/o Uniones Temporales basta con que uno de los participantes cumpla con estas actividades o entre los dos cumplir con todas

5.6. RUT

Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

5.7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Esta información se verificara del certificado de inscripción y calificación en el registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio.

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, aplicara de igual manera.

5.8. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos (Anexo 2):

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, ajustada al peso.
- Todos los costos, impuestos y retenciones, incluido el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y la prestación del objeto contractual causa dicho impuesto, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al realizar la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que esta no corresponde a la cifra total de la

propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta la cifra resultado de la corrección aritmética, que obtenga IMSALUD, el cual en ningún caso deberá superar el valor presupuestado por la Empresa.

- Presentar la propuesta económica de conformidad al anexo No 2. cotizando valores unitarios. Igualmente los proponentes deben detallar por medio de precios unitarios los ítem que hacen parte del presupuesto.

El proponente no podrá modificar el anexo No 2 de la presente convocatoria, en cuanto a cantidades se refiere. En el evento de que no oferte algún ítem, este no suprimirá las filas, únicamente conseguirá dejar los espacios en blanco

5.9 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA PROBABLE

El proponente debe tener una experiencia como constructor de CINCO (5) años y en caso de consorcio o unión temporal cada integrante debe cumplir con este requisito.

EXPERIENCIA ACREDITADA

La experiencia se evaluará a partir de la información de dos (2) contratos, por lo menos uno de ellos debe ser de obra eléctrica cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Que comprendan la construcción de Obras eléctricas con entidades públicas y/o privadas.
- b) Que por lo menos uno de ellos esté relacionado con la remodelación de redes eléctricas.
- c) Se deben anexar copias de los contratos y el acta de recibo final o terminación de obra, y/o la certificación y/o el acta de liquidación y el acta de conformación para los que se presentan en modalidad de consorcio o unión temporal.
- d) La propuesta de persona natural o jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que cumpla simultáneamente los requisitos en los numerales citados anteriormente, se habilitará en la experiencia.

Si los contratos presentados fueron suscritos bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, debe cumplir con los anteriores requisitos expuestos

5.10 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso), del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de

la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

5.11. PODER

Poder mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.

NOTA: LA E.S.E. IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsane las informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.

5.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentra sancionados disciplinariamente,

5.13. CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona jurídica del proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.

5.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDOS POR LA POLICIA NACIONAL.

Deberán presentarse copia de los antecedentes penales del proponente y/o del representante legal.

CAPITULO VI

CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 OBJETO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, requiere contratar con una empresa legalmente constituida en Colombia, la **“EJECUCION CORRECTIVOS INSTALACIONES ELECTRICAS REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIDAD BASICA DE PUENTE BARCO DE LA ESE IMSALUD”**, de acuerdo con la información básica sobre las características generales y particulares señaladas en los presentes términos de referencia.

6.2 VALOR Y FORMA DE PAGO

La **“E.S.E. “IMSALUD”** pagara al **CONTRATISTA**, CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE **(\$178.555.584.00)**. El valor de total de la Obra, mediante un anticipo del 30% del valor del contrato y el resto mediante actas de recibo parcial o final de obra, recibidas a entera satisfacción por el Interventor del contrato, y para efectos de los pagos mencionados, el contratista deberá allegar la factura, documentos equivalentes y demás soportes necesarios legales y suficientes para la consecución del pago, el cual estará sujeto a las deducciones legales y tributarias a que haya lugar.

6.3. UBICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE

El objeto de la presente convocatoria deberán ser ejecutados en la UBA objeto del presente proceso, la cual está ubicada dentro del municipio de Cúcuta, Norte de Santander.

6.4. TRANSPORTE Y SEGURO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

El transporte y el pago de seguro de los materiales correrán por cuenta del contratista.

6.5 PLAZO

El plazo del contrato que se suscriba es de noventa (90) Días, contado a partir de los cinco(5) días, siguientes a la firma del acta de inicio.

6.6. DOMICILIO

Para los efectos de esta convocatoria pública, se tendrá como domicilio el Municipio de San José de Cúcuta.

6.7 CESION

El CONTRATISTA seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba sin la aprobación previa y expresa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD.

6.8 DEFINICION DE LOS RIESGOS A CUBRIR

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.2º del Decreto 0734 de 2012, durante la etapa de los estudios previos y términos de referencia, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible realizados por la ESE IMSALUD, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva, en consecuencia, los riesgos definitivos quedaran plasmados en los términos de referencia, para lo cual los interesados deberán radicar las observaciones que tengan al respecto, conforme a este proyecto de términos de referencia.

Distribución de Riesgos

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION DE RIESGOS	
		CONTRATISTA	ESE IMSALUD
Variación de Cantidades de obra	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución de las obras.	X	X
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de la mano de obra y/o maquinaria necesaria para la ejecución del contrato.	X	
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas	Son los efectos derivados de modificación de planos y estudios correspondientes. Si la modificación es aprobada, se debe entregar los planos respectivos, sin costo adicional.	X	X

Calidad de los materiales	Son los efectos derivados del control en la construcción.	X	
Falta de idoneidad de la mano de obra	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona vinculada a la obra, no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la oportuna entrega de las obras.	X	
Equipo utilizado	Son los efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de las obras, o la poca disponibilidad requerida para el Cumplimiento del plazo contractual.	X	
Proceso constructivo	Son los efectos derivados del elemento resultante de la conjunción de varios materiales expresamente creados para destinarse en armónico orden y en las proporciones debidas, según su función específica.	X	
Programa de trabajo	Son los efectos derivados de la herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo . Esta especie de guía propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles	X	
Manejo socio ambiental de las obras	Son los efectos derivados de promover la actuación interdisciplinaria para incorporar la variable ambiental y social en la construcción.	X	
Daños causados por terceros o deterioro en obras ejecutadas a aun no recibidas	Ocurre en los eventos de que trata la Ley 599 de 2000 (Código Penal), por cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra, que aún no han sido recibidos por la Interventoría, o por falta de calidad de la misma.	X	
Incumplimiento de obligaciones laborales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con	X	

	el personal vinculado a la obra		
Financiero	Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos que afecten el equilibrio contractual.	X	
Condiciones climáticas adversas	Ocurre en los eventos climáticos Extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal, y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato.	X	X
Accidentes de trabajo	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	X	
Daños a bienes ajenos a terceros	Es la obligación que recae sobre una persona de reparar el daño que ha causado a otro, sea en naturaleza o bien por un equivalente monetario.	X	
Falta de coordinación interinstitucional	Se constituye en una traba a la construcción de un Capital Social que daría mayor dinámica a los procesos de Desarrollo.	X	

6.9 GARANTIAS

De conformidad en lo previsto en El artículo 35 del Acuerdo 002 de 2003 Estatuto de contratación de la E.S.E. IMSALUD, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:

Cumplimiento: en una cuantía igual al 10% del valor total del contrato de obra por el termino de duración y el de su liquidación.

Calidad del Servicio: en una cuantía igual al 10% del valor total del presente contrato, por el término de 1 año contado a partir de la fecha de recibo de la obra a satisfacción de la ESE IMSALUD.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y seis meses más

Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: por el 5% del valor total del contrato por el término de duración del contrato de obra y tres (3) años más.

Responsabilidad civil Extracontractual: por el 5% del valor total del contrato de obra y por el término de la duración del contrato de obra y el de su liquidación.

Aprobación de la ESE IMSALUD Las garantías se regirán por las leyes colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el municipio de San José de Cúcuta - Norte de Santander.

6.10 DERECHOS E IMPUESTOS

El contratista deberá pagar todos los derechos, impuestos y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

6.11 CADUCIDAD DEL CONTRATO

La Entidad podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Gerente de la Entidad, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de las multas a que hubiese lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de LA ENTIDAD o reclamarse a la Compañía de Seguros o a la Entidad Bancaria, con base en la Garantía de Cumplimiento.

6.12 MULTAS, SANCIONES E INDEMNIZACIONES

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, la Empresa le impondrá multas sucesivas por el 10% del valor del contrato.

6.13 LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proponente que resulte seleccionado para la ejecución del contrato deberá adelantar los trámites correspondientes a su perfeccionamiento y legalización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Firma de la minuta del contrato. Este trámite consiste en lo siguiente:

- a) Pagar la publicación del contrato en la Gaceta Municipal.
- b) Pagar lo correspondiente a los descuentos por concepto de Estampillas
- c) Y todos los demás impuestos y gravámenes que le sean obligatorios por la cuantía del contrato.

6.14 INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

6.15 RECLAMOS

Cualquier reclamo que el Contratista considere pertinente hacer a la Entidad por razón de este contrato deberá presentarse:

- a) Por escrito
- b) Documentado
- c) Consultado previamente con el interventor y/o supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, etc., dentro de los siguientes diez (10) días calendario a la ocasión, circunstancia, orden de Interventoría y/o supervisor, etc.

6.16 OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes pliego de condiciones.
2. Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
3. Responder por la calidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato.
4. Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad de la obra.
5. Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a suscribir el respectivo contrato.

6. El proponente se obliga a adjuntar en su propuesta, los documentos exigidos en los presentes términos de referencia, advirtiéndose que dicha omisión acarreará la descalificación de la misma.
7. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la Empresa.
8. cumplir con las especificaciones y procedimientos que la ESE IMSALUD tiene implementado para la ejecución del contrato.

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes términos de referencia e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la ESE IMSALUD procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la ESE IMSALUD.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ESE IMSALUD, "EJECUCION CORRECTIVOS INSTALACIONES ELECTRICAS REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIDAD BASICA DE PUENTE BARCO DE LA ESE IMSALUD."

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

Instalaciones eléctricas. Las instalaciones eléctricas embebidas se deberán mantener en conduit de PVC, con accesorios en el mismo material. El Contratista deberá mantener y probar todos los conduit PVC, cajas de empalmes, cajas de conexiones, cables y aparatos, incluyendo todos los accesorios como codos, uniones, terminales, adaptadores, y demás accesorios requeridos para la correcta operación de los sistemas de iluminación y tomas de la edificación. Por toda la tubería PVC se deberá revisar el alambre de cobre desnudo del calibre y se deberán interconectar todas las cajas metálicas y tableros, este alambre deberá estar conectado a la tierra de los tableros de distribución de alumbrado. Un tramo de tubería entre salida y salida, salida y accesorio ó accesorio, no deben contener más curvas que el equivalente a cuatro ángulos rectos (360 grados) para distancias hasta de 15 m. y un ángulo recto (90 grados) para distancias hasta de 45 m. para distancias intermedias aproximadamente se estima que con 180° máximo 30 m. y con 270° máximo 22.5 m. Estas curvas deberán estar hechas siempre y cuando el diámetro interior del tubo no sea apreciablemente reducido. Las curvas serán hechas de tal forma que el radio mínimo de la curva corresponda mínimo a 6 veces el diámetro nominal del tubo que se está figurando. Toda la tubería que llegue a los tableros y las cajas, deben llegar en forma perpendicular y en ningún caso llegarán en forma diagonal, éstas serán prolongadas exactamente lo necesario para instalar los elementos de fijación. La tubería que debe estar incrustada en la placa se revisará antes de la fundición para garantizar la correcta ubicación de las salidas y se taponará para evitar que entre mortero o piedras en la tubería.

Toda la tubería que corre a la vista, debe estar instalada paralela o perpendicular a los ejes arquitectónicos del edificio. Nunca se instalarán tuberías eléctricas en columnas estructurales. Toda la tubería incrustada superior a Ø1" debe estar instalada paralela o perpendicular a la estructura o en ningún caso se permitirá el corte diagonal de las vigas y viguetas para el pase del tubo. Igualmente estos cruces serán consultados al responsable de la estructura y este estará en todo su derecho de objetarlas o desplazarlas, al punto de mínimo esfuerzo estructural, de lo cual se dejará constancia en el libro de obra (bitácora). Cuando un tramo de tubería tenga necesidad de atravesar una junta estructural, se recomienda: - Si se lleva hasta un (1) tubo de Ø1" se interrumpirá el trayecto, terminando el tubo, con cajas de paso a lado y lado de la junta y se colocará una coraza con la holgura requerida, para que observe los desplazamientos de la junta, sin trasladar ningún esfuerzo mecánico. Antes de colocar los conductores dentro de las tuberías, se quitarán los tapones y se limpiará la tubería para quitar la humedad. En las cantidades de obra se ha hecho claridad específica sobre el tipo de tubería que se debe utilizar y de acuerdo a lo que allí se haya establecido, se tendrá en cuenta sólo las recomendaciones que a ello hagan referencia.

CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ESE IMSALUD

ADECUACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO UNIDAD BASICA PUENTE BARCO					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.	VAL/UNIT.	VAL/PARCIAL
1	SUBESTACION Y TABLERO GENERAL				
1.1	CONSTRUCCION DE LOCAL PARA ALOJAMIENTO DEL TABLERO GENERAL; PLANTA DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA 15 M2 (ADJUNTO DISEÑO) MALLA ESLABONADA, PISO CONCRETO 3000 PSI	GLB	1		
1.2	REPARACION ENCERRAMIENTO DEL TRANSFORMADOR Y PISO CONCRETO 3000 PSI	GLB	1		
1.3	ACOMETIDA B.T 2(4 N°350 KCM)+1 N° 2/0 AWG	ML	7		
1.4	DESMONTE Y RETIRO DEL TABLERO GENERAL 2 GABINETES	GLB	1		
1.5	RETIRO ACOMETIDA ELECTRICA (350X8) + 2X2/0 AWG Cu	ML	20		
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE TIPO INTEMPERIE PARA EL TABLERO GENERAL	UND	1		
1.7	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA MALLA DE CUATRO ELECTRODOS DE 2.4X5/8" CONDUCTOR Cu 2/0 Y QUIMICO PARA MEJORAMIENTO DE TIERRAS	GLB	1		

ADECUACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO UNIDAD BASICA PUENTE BARCO					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.	VAL/UNIT.	VAL/PARCIAL
1.8	TERMINALES PARA CABLE 350 KCM	UND	48		
1.9	TERMINALES PARA CABLE N°2/0 AWG	UND	12		
1.10	TERMINALES PARA CABLE N° 6 Y 8 AWG	UND	40		
1.11	TERMINALES PARA CABLE N°2 AWG	UND	20		
1.12	CARCAMO ACOMETIDA GENERAL; ACOMETIDA PLANTA; TABLERO GENERAL Y TRANSFERENCIA EN CONCRETO CON TAPA EN LAMINA 1/8"	ML	12		
1.13	TOTALIZADOR GENERAL 400 A. TRIFASICO	UND	2		
1.14	TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL 200 A. TRIFASICO	UND	2		
1.15	TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL 80-100 A. TRIFASICO	UND	7		
1.16	TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL 60-70 TRIFASICO	UND	4		
1.17	TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL 40-50 A. TRIFASICO	UND	10		
1.18	TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL 100 A. BIFASICO	UND	2		
2.	TABLEROS DE DISTRIBUCION				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO DE 4 CIRCUITOS	UND	1		
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO 8 CIRCUITOS	UND	2		
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS	UND	3		
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO 12 CIRCUITOS	UND	3		
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO 18 CIRCUITOS	UND	3		
2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO 24 CIRCUITOS	UND	4		
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO 36 CIRCUITOS	UND	3		
2.8	DESMONTE Y RETIRO DE TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS	UND	4		
2.9	DESMONTE Y RETIRO TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS	UND	5		
2.10	DESMONTE Y RETIRO DE TABLERO BIFASICO DE 12 CIRCUITOS	UND	4		

ADECUACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO UNIDAD BASICA PUENTE BARCO					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.	VAL/UNIT.	VAL/PARCIAL
2.11	DESMONTE Y RETIRO DE TABLERO DE 8 CIRCUITOS BIFASICO	UND	1		
2.12	DESMONTE Y RETIRO DE TABLERO BIFASICO 9 CIRCUITOS	UND	1		
2.13	DESMONTE Y RETIRO DE TABLERO BIFASICO DE 6 CIRCUITOS	UND	1		
2.14	DESMONTE Y RETIRO TABLERO DE 4 CIRCUITOS BIFASICO	UND	2		
3	ACOMETIDAS				
3.1	SUMINISTRO Y TENDIDO ACOMETIDA TRIFASICA 4 N° 2 + 1N° 4 AWG THHN Cu 90°	ML	155		
3.2	SUMINISTRO Y TENDIDO ACOMETIDA TRIFASICA 4 N° 6 + 1N° 8 AWG THHN Cu 90°	ML	130		
3.3	SUMINISTRO Y TENDIDO ACOMETIDA TRIFASICA 4 N° 8 + 1N° 8 AWG THHN Cu 90°	ML	170		
3.4	SUMINISTRO Y TENDIDO ACOMETIDA TRIFILAR 3N° 8 + 1N° 8 AWG THHN	ML	40		
3.5	SUMINISTRO Y TENDIDO ACOMETIDA BIFASICA Y MONOFASICA 3 N° 12 AWG THHN Cu 90° A.A. LAMPARAS, TOMAS COMUNES Y ESPECIALES	ML	450		
3.6	RETIRO ACOMETIDA ELECTRICA N° 6-8 AWG	ML	408		
3.7	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC 3/4" (TERMINALES-CURVAS-UNIONES-GRAPAS-CAJAS)	ML	190		
3.8	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC 11/2" (TERMINALES-CURVAS-UNIONES-GRAPAS-CAJAS)	ML	95		
3.9	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC. 2" (TERMINALES-CURVAS-UNIONES-GRAPAS-CAJAS)	ML	47		
3.10	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT 3/4" (TERMINALES-CURVAS-UNIONES-GRAPAS-CAJAS)	ML	350		
3.11	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT 11/2" (TERMINALES-CURVAS-UNIONES-GRAPAS-CAJAS)	ML	60		
3.12	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT 2" (TERMINALES-CURVAS-UNIONES-GRAPAS-CAJAS)	ML	30		

ADECUACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO UNIDAD BASICA PUENTE BARCO					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.	VAL/UNIT.	VAL/PARCIAL
3.13	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO I-3" PVC CANALIZACION 0.3*0.3 M PISO TABLETA	ML	41		
3.14	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO II-3" PVC CANALIZACION 0.3*0.3 M PISO TABLETA	ML	22		
3.15	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO I-2" PVC CANALIZACION 0.3*0.3 M PISO GRANITO ALFA	ML	15		
3.16	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO II-2" PVC CANALIZACION 0.3*0.3 M PISO GRANITO ALFA	ML	39		
3.17	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO II-3" PVC CANALIZACION 0.3*0.3 M PISO GRANITO ALFA	ML	28		
3.18	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO I-2" PVC CANALIZACION 0.3*0.3 M PISO CERAMICA	ML	25		
3.19	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE PASO EN CONCRETO 0.4*0.4 *0.25 M PISO TABLETA, TAPA Y MARCO ANGULO 11/4"	UND	3		
3.20	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE PASO EN CONCRETO 0.4*0.4 *0.25 M PISO GRANITO ALFA, TAPA Y MARCO ANGULO 11/4"	UND	5		
3.21	TENDIDO SISTEMA DE TIERRA EN CIRCUITOS DE A.A. 220 V. EN N° 12 AWG DE EL TABLERO A EL EQUIPO.	UND	38		
3.22	TENDIDO DEL SISTEMA TIERRA EN LOS TOMAS ELECTRICOS EN N° 12 AWG THHN Y CAMBIO DE TOMAS QUE NO TIENEN POLO A TIERRA	UND	277		
3.23	TENDIDO DEL SISTEMA TIERRA EN LAS LAMPARAS EN N° 12 AWG THHN Y ATERRIZAR LAS PANTALLAS DE LAS LAMPARAS	UND	210		
3.24	INCRUSTAR EN MURO LOS DUCTOS DE 1/2" Y 3/4 PVC ELECTRICOS A LA VISTA RETIRAR LAS INSTALACIONES CON CABLE A LA VISTA Y REPARAR CORRECTAMENTE	ML	85		
3.25	INCRUSTAR EN MURO LOS DUCTOS DE 1" Y 1 1/2 PVC ELECTRICOS A LA VISTA, RETIRAR LAS INSTALACIONES CON CABLE A LA VISTA Y REPARAR CORRECTAMENTE	ML	60		
3.26	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION PUNTO ELECTRICO NUEVO A.A. 220 250 W.	UND	25		
3.27	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION PUNTO ELECTRICO NUEVO 110 V. 100W	UND	20		
3.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA 2X32	UND	20		

ADECUACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO UNIDAD BASICA PUENTE BARCO					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.	VAL/UNIT.	VAL/PARCIAL
	W 110 W.				
3.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPAAR CIRCULAR 32 W. 110 V.	UND	20		
4	PLANOS				
4.1	LEVANTAMIENTO DE PLANOS ELECTRICOS CON MODIFICACIONES (PLANOS PLANTA TABLEROS DE DISTRIBUCION CUADROS DE CARGA Y MEMORIAS)	JGO	1		
5.	CERTIFICACION RETIE	GLB	1		
ADMINISTRACION IMPREVISTOS UTILIDAD IVA/UTILIDAD					
VALOR TOTAL					

Se seleccionará el (los) proponente (s) con el (los) que se realizará la contratación de los ITEM anteriormente mencionados de acuerdo con las recomendaciones del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la conveniencia para la ESE. IMSALUD.

Una vez seleccionado el proponente a contratar, éste deberá suscribir el respectivo contrato dentro del plazo que se le estipule en la respectiva comunicación.

CAPÍTULO VII

7.1. PROPUESTA ECONOMICA: El oferente deberá presentar una propuesta para la celebración de un contrato de obra de **“EJECUCION CORRECTIVOS INSTALACIONES ELECTRICAS REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIDAD BASICA DE PUENTE BARCO DE LA ESE IMSALUD.”** de acuerdo a las especificaciones técnicas iniciales anteriormente indicadas y las que arroje el estudio específico contratado para este objeto.

7.2. CONDICIONES ESPECIALES DE LA PROPUESTA

El proponente no podrá modificar el cuadro que se relaciona en este numeral; en el evento de que el proponente no oferte algún ITEM deberá dejar la línea en blanco sin suprimirla.

La Empresa Social del Estado se reserva la facultad de adjudicar total o parcialmente el contrato objeto de la presente convocatoria.

CAPITULO VIII

PROCEDIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

8.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La evaluación consiste en el análisis comparativo que hará el Comité de Evaluación designado, de las propuestas sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica y de calidad de los elementos ofertados. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la Empresa.

8.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: La E.S.E. IMSALUDa través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, la cual deberá enviar a la Gerencia el informe correspondiente dentro del término establecido en el calendario de la presente convocatoria pública. Los pasos a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

8.2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes, previstos en el capítulo V. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.** El Aspecto Jurídico no da lugar a puntaje, pero descalifica o habilita las propuestas para los demás factores de evaluación.

8.2.2 EVALUACION TECNICO ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS: Consiste en la evaluación de las ofertas presentadas durante la fecha de recepción de propuestas y de los precios ofertados, teniendo en cuenta que los mismos se ajusten al las medidas regidas por la ESE IMSALUD y a los precios ofrecidos en el mercado. Así mismo, comprenderá el análisis de la experiencia y cumplimiento de contratos.

8.2.3. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Consiste en la evaluación financiera de la misma con corte a 31 de diciembre de 2012.

8.3.EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La E. S. E. IMSALUD evaluará las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, a través del comité y señalados en el capítulo V y VI de los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta los factores que a continuación se describen.

8.3.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes factores.

Los factores serán ponderados sobre un total de DOSCIENTOS (200) puntos, así:

8.3.1.1. EVALUACION TECNICA	100	PUNTOS
8.3.1.2. EVALUACION FINANCIERA	100	PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	200	PUNTOS

Los puntajes de calificación que aparecen registrados son el Máximo establecido.

La ESE IMSALUD no contratará con ningún Proponente que haya obtenido un puntaje inferior a **70** puntos en su evaluación general

La calificación de las propuestas se efectuará con base en los puntajes que se especifican a continuación:

8.3.2. EVALUACION TECNICA

La oferta que esté más cerca por arriba o por debajo de la MEDIA ARITMETICA obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos y proporcional y descendente a las demás castigados en su orden por 10 puntos menos.

La media aritmética se calculará de la siguiente manera:

$$PTO = \left(\frac{\sum_{i=1}^N ptoi + PO}{N + 1} \right)$$

Donde:

PTO = Media aritmética del presupuesto.

ptoi = Presupuesto de cada uno de los proponentes elegibles

PO = Presupuesto Oficial

N = Número de propuestas elegibles

8.3.3. EVALUACION FINANCIERA:

Puntaje máximo 100 puntos comprendidos así:

8.3.3.1. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Puntaje Máximo 25 puntos.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PUNTAJE
Igual o mayor al 70%	0
Menor a 70%	25

Para los consorcios y uniones temporales la calificación se hará sumando los activos totales y pasivos totales de los integrantes y se procederá a evaluar mediante la fórmula.

8.3.3.2. INDICE DE LIQUIDEZ : Puntaje Máximo 25 puntos.

ESTE INDICADOR SE PUNTUARA ASÍ:

INDICADORES DEL INDICE DE LIQUIDEZ	PUNTAJE
Superior a 1	25
Inferior o igual a 1	0

8.3.3.3. CAPITAL DE TRABAJO : Puntaje Máximo 50 puntos.

ESTE INDICADOR SE PUNTUARA ASÍ:

INDICADORES DEL CAPITAL DE TRABAJO	PUNTAJE
Menor o igual al 100% de PO	0
Entre el 100 % de PO y el 200% de PO	25
Mayor que el 200% de PO	50

8.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, éste se definirá a favor de la propuesta que:

a) El proponente que tenga mayor capital de trabajo

Si persiste el empate:

b) Se efectuará un sorteo entre los empatados

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ

Gerente

ESE IMSALUD

ANEXOS

ANEXO 1. - CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD
Ciudad

Ref. : Invitación a participar en la Convocatoria Pública de obra Menor Cuantía No.02 de 2012, para contratar con una empresa legalmente constituida en Colombia, por el termino de noventa (90) días, el contrato de obra de _____ y de acuerdo con los términos de referencia, de acuerdo con la información básica sobre las características generales y particulares señaladas en el Capítulo VI y VII de los términos de referencia de la Convocatoria Pública de Obra Menor Cuantía No. 02 de 2014 de la ESE IMSALUD.

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en consorcio o unión temporal), me permito presentar oferta de _____, para _____, de conformidad con los términos de referencia establecidos para el proceso de convocatoria pública de Obra Menor Cuantía No. 02 de 2014

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.
- Que esta propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la convocatoria pública y los requisitos en ellos contenidos y manifestamos la voluntad de dar cumplimiento con las especificaciones contenidas en el Capítulo VI y VII de los pliegos de condiciones que contiene la información básica sobre las características generales y particulares del contrato de obra objeto de la Convocatoria Pública de Obra Menor Cuantía No. 02 de 2014.
- Que el valor Total de la propuesta es de _____(En pesos y letras, incluyendo IVA).
- Que el plazo a ejecutar el objeto de la presente convocatoria pública es de: noventa (90) días.
- En la eventualidad de que a mí representada, le sea adjudicada la CONVOCATORIA PÚBLICA de la referencia, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del contrato respectivo, dentro del plazo máximo que fije la ESE IMSALUD de acuerdo con los pliegos de condiciones que contiene la información básica sobre las características generales y particulares del contrato de obra de _____.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir las garantías dentro de los pliegos indicados para ello.
- Que el original de la propuesta consta de (_____) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica).

- ❑ Que damos cumplimiento con el pago de los aportes al sistema Integral de Seguridad Social, salud, pensiones y riesgos profesionales y al pago de los aportes parafiscales y prestaciones sociales, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes colombianas.
- ❑ Que acepto la base de las obligaciones para el contratista a suscribir el contrato a que hubiere lugar, con sujeción a las modalidades y los criterios que establezca la Ley, así:
 - Cumplir las especificaciones y características generales que se determinan en esta convocatoria.
 - Presentar al CONTRATANTE para el pago de cada cuenta el certificado de estar al día en el pago de los aportes parafiscales, seguridad social y demás a cargo de la empresa que represento.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- ❖ Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 002 de 2003, y que tampoco nos encontramos incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Igualmente declaro que en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad, nos haremos responsables ante LA E.S.E. IMSALUD y ante terceros, por los perjuicios que se llegaren a ocasionar.
- ❖ Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la entrega de las propuestas.

Proponente
Dirección
Teléfonos
Ciudad

Atentamente,

Nombre del representante legal
Cédula de ciudadanía

Firma (Representante Legal)

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigida en estos términos de referencia que contienen la información básica.

ANEXO 2 - PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: "EJECUCION CORRECTIVOS INSTALACIONES ELECTRICAS REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIDAD BASICA DE PUENTE BARCO DE LA ESE IMSALUD."

ADECUACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO UNIDAD BASICA PUENTE BARCO					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.	VAL/UNIT.	VAL/PARCIAL
1	SUBESTACION Y TABLERO GENERAL				
1.1	CONSTRUCCION DE LOCAL PARA ALOJAMIENTO DEL TABLERO GENERAL; PLANTA DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA 15 M2 (ADJUNTO DISEÑO) MALLA ESLABONADA, PISO CONCRETO 3000 PSI	GLB	1		
1.2	REPARACION ENCERRAMIENTO DEL TRANSFORMADOR Y PISO CONCRETO 3000 PSI	GLB	1		
1.3	ACOMETIDA B.T 2(4 N°350 KCM)+1 N° 2/0 AWG	ML	7		
1.4	DESMONTE Y RETIRO DEL TABLERO GENERAL 2 GABINETES	GLB	1		
1.5	RETIRO ACOMETIDA ELECTRICA (350X8) + 2X2/0 AWG Cu	ML	20		
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE TIPO INTEMPERIE PARA EL TABLERO GENERAL	UND	1		
1.7	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA MALLA DE CUATRO ELECTRODOS DE 2.4X5/8" CONDUCTOR Cu 2/0 Y QUIMICO PARA MEJORAMIENTO DE TIERRAS	GLB	1		
1.8	TERMINALES PARA CABLE 350 KCM	UND	48		
1.9	TERMINALES PARA CABLE N°2/0 AWG	UND	12		
1.10	TERMINALES PARA CABLE N° 6 Y 8 AWG	UND	40		
1.11	TERMINALES PARA CABLE N°2 AWG	UND	20		
1.12	CARCAMO ACOMETIDA GENERAL; ACOMETIDA PLANTA; TABLERO GENERAL Y TRANSFERENCIA EN CONCRETO CON TAPA EN LAMINA 1/8"	ML	12		
1.13	TOTALIZADOR GENERAL 400 A. TRIFASICO	UND	2		
1.14	TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL 200 A. TRIFASICO	UND	2		
1.15	TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL 80-100 A.	UND	7		

ADECUACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO UNIDAD BASICA PUENTE BARCO					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.	VAL/UNIT.	VAL/PARCIAL
	TRIFASICO				
1.16	TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL 60-70 TRIFASICO	UND	4		
1.17	TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL 40-50 A. TRIFASICO	UND	10		
1.18	TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL 100 A. BIFASICO	UND	2		
2.	TABLEROS DE DISTRIBUCION				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO DE 4 CIRCUITOS	UND	1		
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO 8 CIRCUITOS	UND	2		
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS	UND	3		
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO 12 CIRCUITOS	UND	3		
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO 18 CIRCUITOS	UND	3		
2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO 24 CIRCUITOS	UND	4		
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO 36 CIRCUITOS	UND	3		
2.8	DESMONTE Y RETIRO DE TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS	UND	4		
2.9	DESMONTE Y RETIRO TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS	UND	5		
2.10	DESMONTE Y RETIRO DE TABLERO BIFASICO DE 12 CIRCUITOS	UND	4		
2.11	DESMONTE Y RETIRO DE TABLERO DE 8 CIRCUITOS BIFASICO	UND	1		
2.12	DESMONTE Y RETIRO DE TABLERO BIFASICO 9 CIRCUITOS	UND	1		
2.13	DESMONTE Y RETIRO DE TABLERO BIFASICO DE 6 CIRCUITOS	UND	1		
2.14	DESMONTE Y RETIRO TABLERO DE 4 CIRCUITOS BIFASICO	UND	2		
3	ACOMETIDAS				

ADECUACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO UNIDAD BASICA PUENTE BARCO					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.	VAL/UNIT.	VAL/PARCIAL
3.1	SUMINISTRO Y TENDIDO ACOMETIDA TRIFASICA 4 N° 2 + 1N° 4 AWG THHN Cu 90°	ML	155		
3.2	SUMINISTRO Y TENDIDO ACOMETIDA TRIFASICA 4 N° 6 + 1N° 8 AWG THHN Cu 90°	ML	130		
3.3	SUMINISTRO Y TENDIDO ACOMETIDA TRIFASICA 4 N° 8 + 1N° 8 AWG THHN Cu 90°	ML	170		
3.4	SUMINISTRO Y TENDIDO ACOMETIDA TRIFILAR 3N° 8 + 1N° 8 AWG THHN	ML	40		
3.5	SUMINISTRO Y TENDIDO ACOMETIDA BIFASICA Y MONOFASICA 3 N° 12 AWG THHN Cu 90° A.A. LAMPARAS, TOMAS COMUNES Y ESPECIALES	ML	450		
3.6	RETIRO ACOMETIDA ELECTRICA N° 6-8 AWG	ML	408		
3.7	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC 3/4" (TERMINALES-CURVAS-UNIONES-GRAPAS-CAJAS)	ML	190		
3.8	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC 1 1/2" (TERMINALES-CURVAS-UNIONES-GRAPAS-CAJAS)	ML	95		
3.9	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC. 2" (TERMINALES-CURVAS-UNIONES-GRAPAS-CAJAS)	ML	47		
3.10	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT 3/4" (TERMINALES-CURVAS-UNIONES-GRAPAS-CAJAS)	ML	350		
3.11	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT 1 1/2" (TERMINALES-CURVAS-UNIONES-GRAPAS-CAJAS)	ML	60		
3.12	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT 2" (TERMINALES-CURVAS-UNIONES-GRAPAS-CAJAS)	ML	30		
3.13	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO I-3" PVC CANALIZACION 0.3*0.3 M PISO TABLETA	ML	41		
3.14	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO II-3" PVC CANALIZACION 0.3*0.3 M PISO TABLETA	ML	22		
3.15	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO I-2" PVC CANALIZACION 0.3*0.3 M PISO GRANITO ALFA	ML	15		
3.16	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO II-2" PVC CANALIZACION 0.3*0.3 M PISO GRANITO ALFA	ML	39		
3.17	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO II-3" PVC CANALIZACION 0.3*0.3 M PISO GRANITO ALFA	ML	28		

ADECUACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO UNIDAD BASICA PUENTE BARCO					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.	VAL/UNIT.	VAL/PARCIAL
3.18	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO I-2" PVC CANALIZACION 0.3*0.3 M PISO CERAMICA	ML	25		
3.19	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE PASO EN CONCRETO 0.4*0.4 *0.25 M PISO TABLETA, TAPA Y MARCO ANGULO 11/4"	UND	3		
3.20	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE PASO EN CONCRETO 0.4*0.4 *0.25 M PISO GRANITO ALFA, TAPA Y MARCO ANGULO 11/4"	UND	5		
3.21	TENDIDO SISTEMA DE TIERRA EN CIRCUITOS DE A.A. 220 V. EN N° 12 AWG DE EL TABLERO A EL EQUIPO.	UND	38		
3.22	TENDIDO DEL SISTEMA TIERRA EN LOS TOMAS ELECTRICOS EN N° 12 AWG THHN Y CAMBIO DE TOMAS QUE NO TIENEN POLO A TIERRA	UND	277		
3.23	TENDIDO DEL SISTEMA TIERRA EN LAS LAMPARAS EN N° 12 AWG THHN Y ATERRIZAR LAS PANTALLAS DE LAS LAMPARAS	UND	210		
3.24	INCRUSTAR EN MURO LOS DUCTOS DE 1/2" Y 3/4 PVC ELECTRICOS A LA VISTA RETIRAR LAS INSTALACIONES CON CABLE A LA VISTA Y REPARAR CORRECTAMENTE	ML	85		
3.25	INCRUSTAR EN MURO LOS DUCTOS DE 1" Y 1 1/2 PVC ELECTRICOS A LA VISTA, RETIRAR LAS INSTALACIONES CON CABLE A LA VISTA Y REPARAR CORRECTAMENTE	ML	60		
3.26	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION PUNTO ELECTRICO NUEVO A.A. 220 250 W.	UND	25		
3.27	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION PUNTO ELECTRICO NUEVO 110 V. 100W	UND	20		
3.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA 2X32 W 110 W.	UND	20		
3.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPAAR CIRCULAR 32 W. 110 V.	UND	20		
4	PLANOS				
4.1	LEVANTAMIENTO DE PLANOS ELECTRICOS CON MODIFICACIONES (PLANOS PLANTA TABLEROS DE DISTRIBUCION CUADROS DE CARGA Y MEMORIAS)	JGO	1		
5.	CERTIFICACION RETIE	GLB	1		

ADECUACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO UNIDAD BASICA PUENTE BARCO					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.	VAL/UNIT.	VAL/PARCIAL
	ADMINISTRACION				
	IMPREVISTOS				
	UTILIDAD				
	IVA/UTILIDAD				
	VALOR TOTAL				

El proponente no podrá modificar el cuadro que se relaciona en este anexo; en el evento de que el proponente no oferte algún ITEM deberá dejar la línea en blanco sin suprimirla.

PLAZO noventa (90) DIAS

Firma Representante Legal: _____

Nit: _____